



PREMIO
ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS

2014

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 2 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y con la finalidad de reconocer a la persona u organización de la sociedad civil que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos convoca al

Premio Estatal de Derechos Humanos 2014

al público en general e instituciones públicas o privadas para que propongan a la persona u organización que consideren que ha destacado, desde la sociedad civil, en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos en nuestro estado, de conformidad con las siguientes

Bases:

1. Cualquier persona o institución pública o privada podrá presentar una propuesta de candidatura, por escrito, ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del viernes 21 de noviembre de 2014, en el domicilio avenida Arquitectos 27, colonia Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax.

2. Toda candidatura debe ir acompañada de los siguientes documentos:

Proponente:

a) Oficio firmado por la persona o por el representante legal de la institución pública o privada y copia simple de identificación oficial.

Candidato:

a) Copia simple del acta de nacimiento, en caso de tratarse de una persona, o del acta constitutiva, en el caso de organizaciones, acompañada de una ficha que incluya datos de contacto como domicilio, teléfono y correo electrónico.

b) Semblanza, con extensión máxima de cinco cuartillas, en la que se manifieste el trabajo en materia de promoción efectiva y defensa de los derechos humanos.

c) Documentos que acrediten méritos en su trayectoria, relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos desde la sociedad civil, así como materiales bibliográficos,

audiovisuales, gráficos y de cualquier otro tipo que demuestren la pertinencia de la postulación. Toda esta información será debidamente verificada.

3. Cualquier persona o institución pública o privada podrá proponer candidaturas de personas *post mortem*, anexando a los documentos ya señalados la respectiva acta de defunción.
4. En ningún caso, la candidata o el candidato podrá estar conteniendo por un puesto de elección popular.
5. El jurado estará integrado por especialistas externos en la materia y éste será el encargado de revisar las candidaturas registradas y de designar a la persona ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos 2014. El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.
6. El resultado de la presente convocatoria se publicará en la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y también se difundirá a través de los medios de comunicación.
7. El Premio consistirá en un monto económico por determinar, con base en la disponibilidad presupuestal de este organismo autónomo. También se entregará un reconocimiento impreso.
8. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en acto público el lunes 1 de diciembre de 2014, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos que se conmemora el 10 de diciembre, en lugar que se dará a conocer con toda oportunidad.
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por el jurado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tlaxcala

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio
Presidente

Lic. José Sánchez Sánchez
Secretario Ejecutivo

Para mayores informes, llamar a los teléfonos 01 800 337 4862, 46 21630, 46 29160 y 46 25184, o acudir directamente a las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en avenida Arquitectos no. 27, colonia Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090